

## CONVOCATORIA A NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026

*Convocatoria válida para todas las sedes y modalidades de cursado.*

La Secretaría de Investigación informa la apertura de la convocatoria 2026 para la presentación de nuevos Proyectos de Investigación, destinados a fortalecer las capacidades científico-tecnológicas de la Universidad y su articulación con el entorno académico, productivo y social.

**FECHA DE INICIO:** lunes 11 de agosto de 2025

**FECHA DE CIERRE:** lunes 1 de septiembre de 2025 a las 12:00 hs.

**FECHA COMUNICACIÓN DE RESULTADOS:** del 16 al 28 de febrero de 2026

### **I. LÍNEAS PRIORITARIAS DE INVESTIGACIÓN**

Las propuestas podrán enmarcarse en las siguientes líneas prioritarias, aunque no es requisito excluyente:

1. Epidemiología Digital y Analítica de Salud Basada en Estilos de Vida
2. Nutrición y Salud Humana
3. Neurociencias Cognitivas y Bienestar
4. Dinámicas y Problemáticas Sociales
5. Consumos Culturales y Comunicación Digital
6. Estudios de Género
7. Estado, Gobernanza y Políticas Públicas
8. Innovación Educativa
9. Ciencias Ómicas y Bioinformática Aplicada
10. Inteligencia Artificial, Ciencia de Datos y Analítica Predictiva
11. Diseño, Tecnología y Experiencias Humanas
12. Tecnologías para la Sostenibilidad, Seguridad y Gestión del Riesgo

13. Emprendimiento y ESG (Ambiente, Sociedad y Gobernanza)
14. Sustentabilidad, Energía y Cambio Climático Urbano
15. Transformación Digital e Inteligencia Artificial en Negocios
16. Gestión Organizacional: laboral, tributaria, contable
17. Internacionalización y Competitividad Territorial
18. Derechos Humanos
19. Democracia e Instituciones Públicas
20. Derecho Internacional
21. Derecho, Tecnología y Cibercriminalidad

## II. TIPO DE PROYECTOS

Dentro de esta convocatoria se diferencian cuatro tipos de proyectos:

<b>Categoría</b>	<b>Destinatarios</b>	<b>Requisitos principales</b>	<b>Productos esperados</b>
<b>Internacional</b>	Investigadores formados	Participación obligatoria de investigador extranjero	Artículo en Scopus (coautoría internacional)
<b>Tipo I</b>	Investigadores formados	Dirección y co-dirección de docentes Siglo 21	Artículo en Scopus y presentación en congreso
<b>Tipo II</b>	Investigadores en formación	Dirección de docente Siglo 21	Artículo en revista o presentación en congreso
<b>Interinstitucional</b>	Investigadores formados	Convenio firmado con otra institución	Artículo en Scopus y presentación en congreso

### A. Requisitos comunes y condiciones complementarias

*Cada proyecto deberá incluir al menos:*

- 2 docentes de la Universidad Siglo 21
- 2 egresados/as (al menos uno/a de la Universidad Siglo 21)
- 2 estudiantes de grado o posgrado de la Universidad Siglo 21

*Condiciones adicionales según tipo de proyecto:*

En los Proyectos Internacionales, el/la director/a debe ser docente de Universidad Siglo 21.

En los Proyectos Interinstitucionales, el equipo deberá incluir miembros activos de ambas instituciones firmantes del convenio. Además, deberán presentar informes de avance conforme a la normativa de la institución asociada.

### **B. Condiciones de renovación y seguimiento**

Los Proyectos Tipo I, Tipo II e Interinstitucionales pueden ser renovados por un segundo período anual, sujeto a evaluación.

La renovación estará condicionada a la entrega y aprobación del Reporte Anual de Investigación (PIRA).

*Los productos requeridos para la renovación son:*

- Proyectos Tipo I:
  - Un artículo en revista indexada en Scopus
  - Una presentación en evento científico
- Proyectos Tipo II:
  - Un artículo en revista científica o
  - Una presentación en evento científico
- Proyectos Interinstitucionales:
  - Un artículo en revista indexada en Scopus
  - Una presentación en evento científico
  - Un informe adicional conforme a las normativas de la institución asociada

Los Proyectos Internacionales no contemplan renovación, dado su diseño como experiencia de colaboración acotada a un año.

## **III. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS**

- A.** Los proyectos deberán ser presentados por medio de la plataforma de presentación de nuevos proyectos, a la que se puede acceder haciendo [clic aquí](#). *No se admitirán*

*proyectos que no sean presentados por dicha plataforma.* Vease instructivo de presentación, haciendo [clic aquí](#)

- B. Se deberá adjuntar el proyecto completo acorde al formato que se encuentra en el [anexo 1](#). *La extensión del proyecto no podrá superar las 5 páginas incluyendo cronograma y bibliografía*
- C. Adjunto al proyecto, se presentarán los CVs de todos los miembros del equipo de investigación, exportado de CVar, Sigeva o similar.

#### **IV. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS**

La evaluación de los proyectos estará a cargo de una Comisión de Evaluación, conformada por Asesores Disciplinarios Externos a la Universidad. Previamente pasan por el proceso de admisión a cargo de las coordinaciones de área.

Los criterios de evaluación pueden ser observados en la planilla de admisión y evaluación que se encuentra en el [anexo 2](#).

#### **V. RESOLUCIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS**

- A. Las/os Coordinadoras/es de Área de la Secretaría de Investigación comunicarán los resultados en las fechas indicadas en esta convocatoria.
- B. Para el caso de los proyectos Tipo II la Comisión de Evaluación podrá realizar una devolución sobre aspectos técnicos y metodológicos, si el director del proyecto así lo requiriese.
- C. La sola presentación del proyecto implica –por parte del director y miembros del equipo- la aceptación de la totalidad de las condiciones y bases de este llamado a concurso.
- D. No se podrá recusar la evaluación llevada a cabo por la Comisión de Evaluación.

#### **VI. FINANCIAMIENTO**

- **Proyectos Internacionales**

Los proyectos Internacionales recibirán un financiamiento por parte de la Universidad Siglo 21, que estará acorde a la partida presupuestaria aprobada para tal fin. Dicha financiación

podrá ser destinada para que el docente investigador extranjero realice una estancia en la Universidad Siglo 21, o que el docente de nuestra Universidad viaje a realizar una estancia en el exterior. Las referidas estancias cubrirán pasajes y/o alojamiento exclusivamente.

- **Proyectos Tipo I**

Los proyectos Tipo I recibirán un financiamiento por parte de la Universidad Siglo 21 a través de su director y co-director que será distribuido mensualmente durante todo el año, y estará acorde a la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

- **Proyectos Tipo II**

Los proyectos Tipo II recibirán un único estipendio anual para asistir en calidad de ponente a encuentros científicos, que estará acorde a la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

- **Proyectos Inter-institucionales**

Los proyectos Inter-institucionales recibirán financiamiento por parte de la Universidad Siglo 21 a través del director de Siglo 21 que será distribuido mensualmente durante todo el año, y estará acorde a la partida presupuestaria aprobada para tal fin.

## **VII. OBLIGACIONES**

Acorde al Protocolo Marco (RCS – 936/2021), los directores de proyectos de investigación aprobados, deberán:

- Mantener actualizada la nómina de sus proyectos (bajas y altas de integrantes), para lo que deberán notificar a su Coordinador de Área.
- Responder a las solicitudes requeridas por la Secretaría de Investigación con relación al proceso de acreditación.
- Asistir y participar en los eventos científicos llevados a cabo por la Secretaría de Investigación (Open Lab, Ciencia 21, plenario de investigadores y otros).
- Reportar al correspondiente Coordinador de Área la situación de avance de la investigación y productos científico-tecnológicos generados en el marco del proyecto

en curso, así como actividades de divulgación y transferencia áulica y al sector socio-productivo, mediante la entrega en tiempo y forma del Reporte Anual de Investigación (PIRA).

- Cumplir con la normativa de filiación institucional especialmente establecida para tal fin (mencionar con carácter obligatorio, el nombre de **Universidad Siglo 21** en toda oportunidad en la que se dé a conocer el proyecto y sus resultados).
- Responder en tiempo y forma las demandas de información solicitadas por la Secretaría de Investigación.
- Los directores de proyectos Tipo I podrán ser convocados por la Dirección de Investigación para asesorar metodológicamente a los tesis de posgrado.

### **VIII. ASESORÍA Y/O ACOMPAÑAMIENTO**

Desde el lanzamiento del presente llamado al 11/08/25, la Dirección de Investigación por intermedio de sus Coordinadores de Área ofrecen una instancia de mentoreo para aquellos interesados en este llamado a concurso, a los fines de solventar cualquier tipo de duda vinculada a esta convocatoria.

Para mayor información al respecto, contactarse con el respectivo Coordinador de Área:

- **Área de Ciencias Humanas y Sociales** – Dr. Luis Pedro Morera  
[Luis.morera@ues21.edu.ar](mailto:Luis.morera@ues21.edu.ar)
- **Área de Ciencias de la Administración y Management** – Coordinadora: Cr. Silvana Satter – [silvana.sattler@ues21.edu.ar](mailto:silvana.sattler@ues21.edu.ar)
- **Área de Ciencias del Derecho** – Coordinadora: Dra. Candela Villegas–  
[candela.villegas@ues21.edu.ar](mailto:candela.villegas@ues21.edu.ar)
- **Área de Ciencias Aplicadas** – Coordinadora: Lic. Ana Laura Rocco –  
[ana.rocco@ues21.edu.ar](mailto:ana.rocco@ues21.edu.ar)
- **Área de Ciencias de la Salud y el Bienestar** – Coordinadora: Dra. Paz Scribano  
[paz.scribano@ues21.edu.ar](mailto:paz.scribano@ues21.edu.ar)

## **IX. PRODUCTOS ESPERABLES DE LAS INVESTIGACIONES**

Se alienta a los equipos a considerar, además de publicaciones y presentaciones, la generación de productos de alto valor institucional y social:

### **A. Producción científica y técnica:**

- Artículos en revistas indexadas
- Ponencias en eventos científicos
- Informes de diagnóstico
- Estudios de impacto
- Evaluación de alternativas de acción

### **B. Insumos para la gestión institucional o pública:**

- Bases de datos cuantitativos y cualitativos
- Indicadores y tableros de control
- Diseños normativos, organizacionales o de procesos productivos
- Instrumentos de política y modelos de gobernanza
- Software para recolección y análisis de información

### **C. Transferencia e innovación social:**

- Tecnologías sociales adaptadas al entorno local
- Planes de desarrollo comunitario o sectorial
- Metodologías participativas
- Publicaciones de divulgación o material pedagógico

Estos productos pueden ser informados en el Reporte Anual de Investigación (PIRA) y serán valorados positivamente en dicha instancia.